Ayuntamiento de Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
2026/SEL_01/000011	

C A N T I L L A N A

Aprobada por Resolución de Alcaldía 1353/2026 de 03/11/2026, se procede a publicar **corrección de error material** consistente en la exclusión de aspirantes en la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, de tres plazas de Policía Local en los términos siguiente.

A la vista de los antecedentes del expediente;

Visto que con fecha 27 de octubre de 2026 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 1315/2026, por la que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y la fijación de la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera de tres plazas vacante de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2026.

Visto que dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla núm. 210, con fecha 29 de octubre de 2026 (CVE: BOP-SE-2026-210008).

Advertido error material en la citada publicación definitiva, consistente en la exclusión en la relación de personas aspirantes que habían subsanado en tiempo y forma correctamente en la relación provisional, habiendo aportado documentación plenamente válida y suficiente que, por error de esta Administración, fue calificada inicialmente como no válida y por lo tanto excluidos/as definitivos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que "*Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

Primero.- Corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía nº 1315/2026, de fecha 27 de octubre de 2026, procediendo a la admisión de los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	***D.N.I***
Juan Manuel López Barba	****3914***
Daniel Rodríguez Cabrera	****8804***

Código Seguro de Verificación	IV77SOBLLMX7R2PDAYGTC426EU	Fecha	03/11/2026 12:18:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77SOBLLMX7R2PDAYGTC426EU	Página	1/2

Ayuntamiento de Cantillana

Segundo.- Mantener la validez íntegra del resto de los pronunciamientos contenidos en la Resolución de Alcaldía **nº 1315/2026**, incluyendo la composición del Tribunal Calificador.

Tercero.- Publicar la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento y especial notificación a los interesados.

Cuarto.- Régimen de recursos. Contra la presente Resolución de corrección de errores, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

Código Seguro de Verificación	IV77SOBLLMX7R2PDAYGTC426EU	Fecha	03/11/2026 12:18:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77SOBLLMX7R2PDAYGTC426EU	Página	2/2